

Secretaría General

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1959

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban éste BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECCION CUARTA

Cédulas de citación

Por la presente se cita al inculpa-do en las diligencias preparatorias número 71 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, Valentín González González, de 27 años, casado, industrial, natural de Castropol, domiciliado últimamente en Belmonte-Castropol, para que comparezca ante el Magistrado de lo Penal de la Sección cuarta en esta Audiencia Provincial de Oviedo, el día veintiocho de noviembre próximo a las once horas, para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.

Por la presente se cita a la inculpada en las diligencias preparatorias número 101 de 1966, del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, Rosalía Muñiz Iglesias, de 48 años de edad, casada, hija de Francisco y de Benigna, y con domicilio provisional en Granda-Siero, según manifestó, y hoy en ignorado paradero, creyéndose que se ausentó al extranjero, para que comparezca ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Cuarta en esta Audiencia Provincial de Oviedo, el día veintiocho de noviembre próximo y sus once horas, para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hicere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 9 de octubre de 1967.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.

Por la presente se cita al inculpa-do en las diligencias preparatorias número 189 de 1966 del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, Julio Fernández Rodríguez, de 39 años, casado, obrero, hijo de Cesáreo y de Visitación, que según dijo vecino de Mieres, C/. Ramón y Cajal núm. 74 y hoy en ignorado paradero, creyéndose que se ausentó al extranjero, para que comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de la Sección Cuarta en la Audiencia Provincial de Oviedo, el día veintiocho de noviembre próximo y sus once horas, para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 9 de octubre de 1967.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, en funciones, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 157 de 1967, por el Procurador don Manuel Mérida Zamorano, en nombre y representación de don Ignacio Gutiérrez Buelta, don Alfredo Aller Fueyo, don Manuel Aller Fueyo, contra acuerdos del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio de 30 de junio de 1967 y 3 de octubre de 1967, sobre expropiación de parte de la finca denominada Bornada de La Oscura.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 7 de octubre de 1967.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Avilés y su partido, en autos de juicio de mayor cuantía sobre ejecución de obras y otros extremos, promovidos por don Roberto García León y don Angel Rodríguez Pérez, que accionan por sí, y en beneficio de la comunidad de propietarios de la casa sita en la Avenida de Alemania s/n., contra don Tomás Menéndez Abascal y otros, por la presente se emplaza al demandado don José García Martínez, mayor de edad, contratista de obras, vecino que fue de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero para que en el término de nueve días y cinco más que se le concedieron, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avilés, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE INFIESTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa de Infiesto, en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas por lesiones contra Antonio Salguero Giménez, Nicolás y Juan Antonio Salazar Giménez, el primero vecino de Felechés, Siero, y los dos últimos en ignorado paradero, por la presente se cita en forma legal a Nicolás y Juan Antonio Salazar Giménez, gitanos, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día veinte del corriente y a las once horas comparezcan ante esta Sala Audiencia del Juzgado Comarcal, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, para

asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas y caso de no comparecer les parará el perjuicio legal en derecho.

Dada en Infiesto a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 48 de 1967, sobre daños por incendio que se sigue en este Juzgado en virtud de diligencias procedentes del sumario número 41 de 1967 instruido en el Juzgado de Instrucción de Luarca en virtud de denuncia de don José García Rodríguez, mayor de edad y vecino de San Pedro de Paredes, contra Silverio Fernández Alvarez, de cuarenta y siete años de edad, soltero, hijo de Hilario y María, natural de Cudillero, que ha vivido provisionalmente en Paredes-Luarca, y se halla actualmente en ignorado paradero, se cita a éste para que a las cuatro y media de la tarde del día diez de noviembre próximo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir al acto de celebración del juicio de faltas referido, al que deberá acudir con las pruebas que tenga, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la citación se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido la presente en Luarca a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 46 de 1967, que se sigue en este Juzgado, sobre estafa, en virtud haberse recibido testimonio de particulares dimanante del

sumario número 53 de 1967 que se instruye por hurto en el Juzgado de Instrucción de esta villa contra Antonio Moreno Abati, vecino de Oviedo, que ha tenido su domicilio en la calle Santa Susana número 37 y hoy en ignorado paradero, se cita a éste por medio de la presente para que a las cinco de la tarde del día diez de noviembre próximo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir al acto de celebración del correspondiente juicio verbal de faltas referido, al que deberá acudir con las pruebas que tenga, previniéndole que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido la presente en Lluarca a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE LLANES

Don José Antonio Suárez Bárcena y Llera, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Llanes.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el ramo de responsabilidad civil dimanante de las preparatorias 7/66 contra Juan González González, vecino de Suarías (Peñamellera Baja), he ordenado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la motocicleta M. W. matrícula O-71.435 embargada a dicho penado que se encuentra depositada en Santander, en poder de don Alfonso Ruiz Pérez, Paseo de Pereda, número 18.

Dicha subasta tendrá lugar por tercera vez al no haber comparecido ningún licitador las dos anteriores, señalándose a tal fin el cinco de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el importe de tasación de dicho vehículo siete mil pesetas, debiendo consignar todo el que desee tomar parte en la subasta, ya en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Llanes a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—José Antonio Bárcena y Llera.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

El señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del Juzgado número dos de la ciudad de Oviedo y su término, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se

siguen en este Juzgado, hoy en ejecución por amenazas a Felipe Uría Pérez, contra Paulina Benítez Muriello, mayor de edad, sus labores y cuyo domicilio lo tuvo en la Argañosa, Bar "La Parada", y hoy en paradero ignorado, acordó se la requiera, como por medio de la presente lo verifico, para que en el término de cinco días a partir del siguiente de la publicación, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado Quintana 7-1.º izquierda, al objeto de hacer efectiva la multa y costas a que fue condenada, apercibiéndola que de no comparecer dicho día y hora será conducida por la Fuerza Pública.

Oviedo, seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Esta Diputación convoca las siguientes subastas para la contratación de las obras de:

1.—Reparación del C. V. de Camporrundu a la C.^a de Grado a Luanco (Gozón) con presupuesto de trescientas treinta y cuatro mil pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de 6.680 pesetas.

2.—Reparación del camino de acceso al Asilo de Serantes (Tapia de Casariego) con presupuesto de trescientas setenta y nueve mil quinientas pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 7.590 pesetas.

3.—Reparación de la Pista de Begga (Belmonte de Miranda) con presupuesto de trescientas mil pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 6.000 pesetas.

4.—Reparación del C. V. de Artedo a la C.^a de Ribadesella a Canero (Cudillero) con presupuesto de quinientas mil pesetas, plazo ejecución de ocho meses y fianza provisional de 10.000 pesetas.

5.^a—Reparación del camino municipal de acceso a la playa de Otur (Lluarca) con presupuesto de doscientas setenta y seis mil pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 5.520 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas, veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se presentarán, hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación de la Secretaria

de esta Diputación, donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las fianzas definitivas: el cuatro por ciento sobre las respectivas adjudicaciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente para el primero en el Presupuesto Especial de Vías provinciales y para los demás en el Presupuesto de Cooperación, apartado 11.

para validez de los contratos no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición: "D..... por sí (o en representación de), mayor de edad, vecino de..... con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de octubre de 1967.—El Presidente José López Muñiz.—El Secretario.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de Impuestos Indirectos

La Dirección General de Impuestos Indirectos, ha dictado acuerdo con fecha 2 del actual, a la solicitud de convenio presentada por la Agrupación de Fabricantes de Bebidas Refrescantes, que a continuación se transcribe:

Primero: Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número segundo, formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número sexto de este acuerdo, radicadas en Oviedo.

Segundo: Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo, se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Especial Fabricación de Bebidas Refrescantes.

Período: Año 1968.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero: La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona y por los contribuyentes, para representar respectivamente a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto: Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto: Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto: Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes: Fabricantes de Bebidas Refrescantes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el número 4 del artículo 11 de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 10 de mayo), por la que se regula la aplicación del régimen de Convenios Fiscales al Impuesto Especial de Fabricación que grava las Bebidas Refrescantes.

Oviedo, 10 de octubre de 1967.—El Administrador de Tributos Indirectos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1967.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a don Alvaro Fernández Valle, vecino de esta Ciudad, para construir un edificio de nueva planta destinado a bajo comercial y

viviendas, en un solar de su propiedad sito en la Avenida de Covadonga.

A don Rodrigo Labra Foncueva, de Intriago, para construir un tendón en dicho pueblo.

A don Ramón García Sampedro, de Cangas de Arriba, para efectuar reparaciones en una casa de su propiedad, en el indicado barrio.

Se reconoce el carácter público de un terreno sito en el barrio de Las Calcetas, de Cangas de Arriba, y se autoriza a doña Gloria Alvarez Blanco, para establecer en el mismo una conducción de agua potable a su domicilio.

Se acuerda requerir a don Maximino Blanco Moro, vecino de esta ciudad, para que dentro del plazo de 48 horas solicite de este Ayuntamiento la necesaria licencia municipal para efectuar obras de reforma en el bajo de un edificio de su propiedad, sito en la calle de Emilio Laria e imponerle una sanción de 500 pesetas por estar realizando las obras sin autorización.

Se acuerda abonar a don José Clemente García García y a Virgilio Valle Campo, los jornales devengados por trabajos realizados para el Ayuntamiento en el servicio de limpieza.

Se aprueba el expediente de concesión de los beneficios de prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1967, núm. 63, don Felipe Rodríguez Alonso.

Se da cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.

De otro de la Secretaría General del Movimiento, por el que se convocan elecciones para Consejeros Nacionales del Movimiento.

Por el señor Alcalde se da cuenta de que en el día de ayer, hizo entrega en la Diputación Provincial de propuesta de contratistas para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta Ciudad.

Se acuerda dirigirse a la Diputación Provincial, solicitando que por la misma se abone la diferencia resultante de la subvención ya concedida, para las obras de conducción de energía eléctrica, para el funcionamiento de un equipo repetidor para la televisión a instalar en la cuesta de Seguenzo.

Se aprueba la liquidación parcial de los gastos habidos para la organización y celebración de la Fiesta del Pastor.

Se aprueba una relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Cangas de Onís, 6 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1967.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar a don Jesús Díaz Canto, vecino de esta ciudad, para abrir una industria dedicada a la actividad de freiduría de patatas en un local sito en las inmediaciones del Parque Municipal.

A don José Luis Prieto Pando, de Arrión, para ampliar un depósito para bombas de gas butano, de 80, para lo que actualmente está autorizado, a 400.

A don Maximino Blanco Moro, vecino de esta ciudad, para efectuar reformas en el bajo de un edificio de su propiedad, sito en la calle de Emilio Laria.

A don Miguel de la Fuente Berdayes, de esta ciudad, para efectuar una conexión con la red general de alcantarillado de Cangas de Arriba.

A don Pedro Vega Iglesias, de Narciandi, para efectuar reparaciones en una casa de su propiedad, en dicho pueblo.

A doña Elena Vallina Pérez, de esta ciudad, para efectuar reformas en un local destinado a venta de frutas y comestibles, sito en el edificio de La Gran Vía, así como para proceder a la reapertura del establecimiento.

A don Miguel Tomás Coro, de Beceña, para construir un edificio de nueva planta destinado a establo, en una finca de su propiedad, en dicho pueblo.

Al mismo, para efectuar reparaciones en una casa de su propiedad, en el indicado pueblo.

Como consecuencia de informe emitido por el señor Alcalde de Barrio del Pueblo de Beceña, se acuerda no acceder a lo solicitado por el vecino de aquella localidad, don Pedro Tomás Vela, en cuanto a la introducción de modificaciones en el servicio de abastecimiento de aguas a dicho pueblo.

En el escrito presentado por Alcaldes de barrio de la parroquia de Margolles, dando cuenta de deficiencias registradas en el suministro de energía eléctrica a aquella parroquia por la Electra de Coviella, circunstancia que también concurre en los pueblos de la de Triongo, se acuerda con informe favorable de este Ayuntamiento en el que se recoja todo lo relativo a este asunto, ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.

Se da cuenta del anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de los corrientes, pa-

ra la contratación de las obras de abastecimiento de aguas a esta ciudad.

Se aprueba una relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Cangas de Onís, 13 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE GRADO

Extracto de acuerdos del Ayuntamiento Pleno, adoptados en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1967.

Preside el señor Alcalde don Alberto Beltrán. Asisten los Concejales señores Areces Fernández, Díaz-Ordóñez, García Gil, Cañedo Ordiales, Polledo Coalla, Alvarez Sierra, Alvarez López, Fernández Fernández y Malvar Carreño, así como el Secretario de la Corporación.

1.—Acta.—Se aprueba la de la sesión plenaria anterior.

Orden del día.

2.—Se desestima recurso de reposición interpuesto por don Valentín Alvarez, de Sama de Grado, contra acuerdo de 7 de julio, sobre recuperación administrativa de un camino en el pueblo citado.

3.—Dada lectura a informe de Secretaría sobre posibilidad de suspensión de licencias de obras, dado que se estudia la confección del Plan de Ordenación Urbana de la villa, se acuerda suspender las de sectores comprendidos dentro de los proyectos de urbanización a punto de ser aprobados, referidos a la finca de la margen izquierda de la Avenida Galicia y otra de General Sanjurjo.

4.—Se aprueba presupuesto actualizado de precios de las obras de construcción de aceras en Avenida 18 de Julio y nueva imposición de contribuciones especiales, conforme se acordó en sesión de 13 de mayo, publicando el acuerdo y la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

5.—Se ratifica, publicado sin reclamaciones, el expediente, acuerdo de desafectación de dos parcelas en Ambás, y su enajenación en pública subasta.

6.—Se aprueba expediente número 2 de Habilitaciones y Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario, y su publicación.

7.—Se aprueba Aneproyecto de Presupuesto Extraordinario, nutrido fundamentalmente con préstamo de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, para reintegro de anticipo al Banco de Crédito a la Construcción, y posterior cesión del Centro de Enseñanza Media al Ministerio de Educación, y su publicación.

8.—Se deja pendiente, hasta publicación de la nueva Ley de Emolumentos de los funcionarios y demás disposiciones que se esperan sobre personal, Moción del señor Alcalde sobre creación en plantilla de la plaza de chófer.

9.—En ejecución del pliego de condiciones de la subasta del solar de Avenida José Antonio, y adjudicado a la Caja de Ahorros de Asturias, se acuerda comprarle los dos pisos para funcionarios de Cuerpos Nacionales, que se señalaban en el propio pliego, en 350.000 pesetas cada uno, mitad del importe de la adjudicación, facultando al Alcalde para la firma de la escritura.

10.—Dada cuenta de anuncio de la Comisaría de Aguas sobre presentación de dos anteproyectos para abastecimientos de aguas a la zona central de Asturias y deliberado ampliamente sobre el caso, se acuerda por unanimidad formular reclamaciones contra la llamada "solución occidental", en nombre de los intereses generales y como perjudicado concreto.

Al final de la sesión, se da cuenta a la Corporación del Decreto de 22 de julio de 1967, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 28 de agosto, sobre creación de la Sección Delegada de Grado, adscrita al Instituto Masculino de Oviedo, extinguiéndose al Colegio Libre Adoptado.

Grado, 3 de septiembre de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Feliciano Revuelta Sainz, para una confitería con horno de 5.500 vatios, con emplazamiento en Matías F. Bayo, 5 La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas pudan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 7 de octubre de 1967.—El Alcalde.

DE LLANERA

Edicto

De conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales, queda expuesto al público el pliego de condiciones aprobado por el Ayun-

tamiento Pleno, para la subasta de aprovechamiento de arcillas en la parcela patrimonial de este Ayuntamiento llamada La Peña, sita en Otero Pruvia.

Posada de Llanera, 7 de octubre de 1967.—El Alcalde.

DE SALAS

Borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de junio de 1967.

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Salas a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en primera convocatoria los componentes de esta Comisión Municipal Permanente al objeto de celebrar la sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Rafael García Banzo, actuando de Secretario, el que lo es de esta Corporación, don Enrique Rodríguez Sánchez.

Abierto el acto por la Presidencia a las dieciocho horas de su orden, se dió lectura al borrador del acta de la anterior la que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Dada lectura a la correspondencia y diarios oficiales recibidos desde la última celebrada, se acuerda su cumplimiento en cuanto atañe a este Municipio.

Orden del día.

Licencias de obras:

Vistos los informes del señor Aparejador Municipal y previo cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los mismos, se autorizan, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, la ejecución de las siguientes obras:

A don Santiago Alvarez Fernández, vecino de Lavio, para fortalecer los cimientos de una casa de su propiedad.

A don Arsenio Menéndez Marinas, vecino de Carles, para reformar un granero y una cuadra.

A don Regino Menéndez Fernández, vecino de Oviedo, para pintar por el interior una casa de su propiedad, sita en Salas.

A doña Aida Luis Menéndez vecina de Salas, para realizar la acometida del abastecimiento de aguas en una casa en construcción, dejando la vía pública en las mismas condiciones en que se encuentra, no pudiendo interrumpir el tránsito por más de seis horas y colocando el contador correspondiente.

A don José González Alvarez, vecino de Salas, para construir un barracón en la Rondiella.

A doña Orfelina Menéndez Ber-

nardo, vecina de Villamar, para reparar un muro.

A don Antonio Peláez García, vecino de Poles, para reconstruir las paredes de un pajar.

A don Ramón López López, vecino de Loreda, para cruzar un camino en el Esgalón, con la tubería de un abastecimiento de aguas.

Remitido por el Vistor de Cortes, el croquis donde se señala la situación de los puntos de luz solicitados para dicho barrio, se acuerda concederle tres luces en las condiciones habituales en dichas concesiones.

En las mismas condiciones se acuerda concederles a los vecinos de Gallinero, 4 puntos de luz y a los de Villarín, uno.

Declaración de urgencia compra de un camión para la recogida de basuras.

Acto seguido se procedió a dar lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la compra de un camión destinado a la recogida de basuras en este concejo, adquisición que es imprescindible realizar a la mayor brevedad posible por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Como quiera que para llevar a efecto dicha compra sin los trámites de concurso-subasta, según se hace constar en la expresada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º—Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.

2.º—Que al declarar el caso como de imperiosa urgencia como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, número 2, norma c) del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y

3.º—Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo 42, se de cuenta al Pleno de esta Corporación a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Salas 28 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE SIERO

Extracto de acuerdos adoptados por

La Comisión Permanente en Sesión de siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Conceder las siguientes licencias de obras: a don Ramón González Alonso para efectuar reparaciones y construir acera, en Meres; a don José Manuel Vazquez, García para construir vivienda en esta villa; a don Andrés Miras García, para construir una vivienda de planta baja en el Carbayu (Lugones); a doña Pilar Rodríguez Rodríguez, para elevar piso destinado a vivienda, en Feleches; a don Avelino Sanchez Diaz para construir un Local de planta baja, en Faes; a don Amador Suárez Rodríguez y otros para reparar edificio en el Carbayu (Lugones); a don José Villa Cimadevilla para abrir un pozo de agua, en Moreo;

a don José Alvarez González, para reparar techo y fachada de edificio, en Conceyín; a doña Escolina Fernández Iglesias, para reparar fachada y abrir un hueco en edificio sito en Granda; a don Belarmino Rodríguez Espina, para ampliar huecos y cargar fachadas en el Acebal; a don José Cueva Rodríguez, para reparar edificio de planta baja en Llanes; a don Sabino Sanchez Noval, para construir edificio destinado a garage, en Pumrabule;

a don Manuel García Lavandera, para realizar la acometida de aguas en San Juan de Arenas; a don Florentino Suárez Rodríguez para reparar y abrir cuatro huecos en establo sito en Espiniella; a don Faustino Hevia Valdés, para construir edificio de planta baja, en Forfontía; a don Jesús Feito García, para efectuar reparaciones de edificio en Concejiles; a don Hermógenes Alvarez Blanco, para realizar la acometida de aguas en Conceyín; a Manufacturas Morimón S.A. para acometida de aguas en Lugones; a don Gonzalo Moro Vigil, para construir garage en Vega de Poja; a don Manuel Menéndez Duarte para realizar la acometida de aguas en Concejiles; a don Sabino Rodríguez Villanueva, para construir un tendejón en Cirquevo; a don Marcelino Lagranda Martínez, para atravesar camino con tubería de conducción de agua, en Lugarín; a don Fernando Palacios Pintado para retejar edificio en Colloto; a don Juan Villa Rodríguez, para construir un retrete en patio de edificio sito en esta Villa; a don Vicente Fernández Sánchez, para construir una escalera exterior en el Plano; a doña Josefa Cuesta Menéndez, para reparar edificio y cerrar una solana en Folgueras; a don Eladio Nuño Alonso, para construir un edificio de planta baja en San Miguel de la Barreda; a don José Ramón Cuesta Rodríguez para construir un garage y realizar acometida de aguas en Carbayu Alto; a don Marcelino Fanjul Arregui, para construir edificio de planta baja, en Vallín y reparar otro; y a don Elías Nosti González para construir garage y panera en la Ferlera.

3.º—Aprobar cuentas y facturas por importe de 93.643,07 pesetas.

4.º—Aprobar acta de distribución del Fondo de Inspección de Rentas Exacciones.

5.º—Contratar servicios de limpieza del Centro de Higiene Rural y Casa de Socorro de esta Villa, con doña Hortensia Alonso García.

6.º—Nombrar Veedor de Caminos de El Rosellón a don Corsino Rodríguez Pandiella.

7.º—Aceptar resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre señalamiento de pensión a doña Jerónima Cueto Martínez.

8.º—Encomendar a Ercoa, el servicio de reposición de lámparas de alumbrado público en La Raiz.

9.º—Autorizar demolición de edificio en esta villa a don Florentino Quirós Arguelles y don Ovidio Moro Estrada.

10.—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Saavedra Álvarez, contra liquidación del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

11.º—Aprobar presupuesto de construcción de un puente sobre el río Abregao, en La Collada.

Pola de Siero, 9 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE SALAS

Edicto

A los efectos regulados en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente y a requerimiento de don Faustino Fernández Menéndez, vecino de Vega de los Peredos, parroquia de Cornellana, en este concejo de Salas, se halla en tramitación en esta Notaría un acta de Notoriedad para justificar el aprovechamiento de aguas derivado del río Nonaya, a la altura del kilómetro 250 hectómetro 8, en la llamada Vega de Llamas, derivando el agua por un banzado a un canal de riego, para fertilizar la finca llamada Llano de Ricabo, propiedad del requirente.

Lo que se hace público para que cuantas personas o entidades crean tener un perjuicio u ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, se personen dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, ante el Notario titular o sustituto de esta Notaría de Salas, para exponer y justificar sus derechos.

Salas a tres de octubre de 1967.—El Notario, Manuel Aguilar García.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo